



RESOLUCION NÚMERO 326 DE 2010

(12 DE AGOSTO)

POR LA CUAL SE ADICIONA LA RESOLUCION No. 24 DEL 1 DE JULIO DE 2008, LA CUAL DECLARO LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- PROVINCIA ORIENTE- Y EN EL DEPARTAMENTO DE META Y RECONOCE AFECTACION EN VARIOS MUNICIPIOS DE ESTE

LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 24 del 1 de julio de 2008, la Dirección de Prevención y Atención de Desastres, hoy Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, declaró la situación de calamidad pública en el Departamento del Cundinamarca – Provincia de Oriente- y en el Departamento del Meta y reconoció afectación en varios Municipios de éstos, entre los que se encuentra el Municipio de Gutiérrez- Cundinamarca, a causa de un fuerte sismo presentado el 24 de mayo de 2008.

Que debido a la temporada invernal, la cual ha sido la más fuerte en el Departamento de Cundinamarca, concretamente en el Municipio de Gutiérrez, se han presentado deslizamientos que han afectado las viviendas de (166) familias en las veredas y /o corregimientos: PASCOTA, SALITRE, SAN ANT ABAJO, CARMEN ABAJO, LA REINA, V DE PASCOTE, VEREDA RAMAL, PASCOTE, PALMA, V CONCEPCIÓN, EL CEDRAL, POTRERITOS, LA CONCEPCIÓN, RIOBLANCO, LA PALMA, CARMEN ARRIBA, S.ANT ARRIBA, LOS MEDIOS, SAN ANTONIO, BRASIL, CAÑUELAL, CERINZA, TRAPICHE, CARMEN ARRIBA, SAN ANTONIO ALTO, SANGIL y CENTRO, según se deduce de lo expresado en el acta del Clopad y en el Censo de las afectaciones debidamente firmado y refrendado por el Dr. JAIME MATIZ OVALLE Coordinador del Crepad de Cundinamarca.

Que el señor Alcalde del Municipio de Gutiérrez - Cundinamarca, Dr. JHON FREDY GOMEZ QUEVEDO, mediante oficio radicado el 12 de agosto de 2010, solicita a la Dirección de Gestión del Riesgo, la declaratoria de Calamidad Pública, con el fin de presentar un proyecto para atender las necesidades de los damnificados, incluyéndolos en un programa de vivienda.

Hoja No.2 de la Resolución No. 326 del 12 de agosto de 2010, por la cual se adiciona la Resolución No. 24 del 1 de julio de 2008, por la cual se declara la Situación de Calamidad Pública en el Departamento del Cundinamarca-Provincia de Oriente- y el departamento de Meta y se reconoce afectación en varios municipios de este.

Que el Decreto Ley 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Dirección del Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una Situación de Calamidad Pública, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local y Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de Gutiérrez-Cundinamarca, siendo procedente adicionar la Resolución No. 24 del 1 de julio de 2008.

Que en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el considerando 1º. de la Resolución No. 24 del 1 de julio de 2008, en el sentido de reconocer las afectaciones presentadas como consecuencia de la ola invernal en el Municipio de Gutiérrez- Cundinamarca, en (166) viviendas de familias del sector rural en las veredas y/o corregimientos: PASCOTA, SALITRE, SAN ANT ABAJO, CARMEN ABAJO, LA REINA, V DE PASCOTE, VEREDA RAMAL, PASCOTE, PALMA, V CONCEPCIÓN, EL CEDRAL, POTRERITOS, LA CONCEPCIÓN, RIOBLANCO, LA PALMA, CARMEN ARRIBA, S.ANT ARRIBA, LOS MEDIOS, SAN ANTONIO, BRASIL, CAÑUELAL, CERINZA, TRAPICHE, CARMEN ARRIBA, SAN ANTONIO ALTO, SANGIL y CENTRO, tal como lo expresa la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás que no ha sido objeto de adición o modificación la Resolución No. 24 del 1 de julio de 2008, surte todos sus efectos legales.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **12** AGO. 2010


LUZ AMANDA PULIDO

Elaboró: Juliana Paola Quintero Cuervo
Revisó: Juliana Paola Quintero Cuervo
Aprobó: Luz Amanda Pulido